

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**  
**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN**  
**ACTA RESUMIDA**

Reunión No.04-2004 (Ordinaria)

Fecha: 25 de noviembre de 2004

Con el quórum reglamentario y siendo las 9:40 a. m. se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, en el Salón de Conferencias del Edificio de Postgrado, Aula 306, ubicada en el Campus Dr. Víctor Levi Sasso, de la Ciudad de Panamá.

El Señor Rector, somete ante el Pleno del Consejo, el Orden del Día Propuesto, el cual fue aprobado sin modificación con 18 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Ratificación de Acta Resumida No.03-2004 de la Reunión Ordinaria realizada el 6 de octubre de 2004.
2. Informe del Señor Rector.
3. Informe de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas.
  - Solicitud de prórroga de la Licencia por Estudios del Ing. Guillermo Cedeño.
4. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Investigación y Extensión.
  - Recurso de Reconsideración presentado por el Dr. Wedleys Tejedor respecto a la evaluación obtenida en el Concurso de Investigador Regular en el área de Tecnología de Alimentos del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales, aprobado en reunión efectuada el 6 de octubre de 2004.
5. Propuesta del Calendario de Reuniones Ordinarias del Consejo, Año 2005.
6. Elección del Representante del Consejo de Investigación, ante la Comisión de Concurso Especial de Director del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas.
7. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Postgrado:
  - a- Propuesta sobre Transformación de los Programas de Maestría de Régimen Semestral a Régimen Cuatrimestral.
  - b- Propuesta sobre Lineamientos para otorgar los Títulos de Maestrías Profesionales y Maestrías Científicas.
  - c- Aprobación del Diplomado en Formación de Facilitadores.
  - d- Aprobación del Diplomado en Gerencia de la Capacitación y Desarrollo de los Recursos Humanos.
7. Lo que propongan los Señores Miembros del Consejo.

1º. En el primer pto., se procedió a la Ratificación del Acta Resumida No.03-2004 efectuada el 6 de octubre de 2004, con 19 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

2º. El Ing. Salvador Rodríguez G., en su Informe, resaltó las actividades desarrolladas por la Rectoría en las áreas académica, administrativa y de investigación, hasta el 25 de noviembre de 2004.

3º. Se procedió a considerar el Informe de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas, con respecto a la solicitud de prórroga de la Licencia por Estudios del Ing. Guillermo Cedeño.

El Consejo, luego de considerar la sustentación del Informe por parte de la Señora Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión, procedió a aprobar con 18 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, la recomendación de la Comisión, de extenderle la Licencia con Sueldo por estudios de doctorado, al Ing. Guillermo Cedeño, funcionario del Centro Experimental de Ingeniería, por el período de un (1) año, a partir del 25 de agosto de 2004 hasta el 24 de agosto de 2005, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Administrativo.

De igual manera se establece, que esta es la última prórroga que el Consejo le concede al Ing. Cedeño, de manera que culmine sus estudios de Doctorado en el área de Ingeniería Estructural, y se reintegre a la Universidad Tecnológica de Panamá en agosto de 2005.

4º. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Investigación y Extensión, respecto al recurso de reconsideración presentado por el Dr. Wedleys Tejedor, sobre la evaluación obtenida en el Concurso de Investigador Regular en el área de Tecnología de Alimentos del Centro de

Producción e Investigaciones Agroindustriales, aprobado en reunión del Consejo, efectuada el 6 de octubre de 2004.

El Consejo procedió a evaluar los puntos sustentados por la señora Presidenta de la Comisión, quien manifestó:

- a.- Que en cuanto al puntaje otorgado al grado de Doctor en Ciencia y Tecnología de Alimentos que fue de 31.81 puntos; la Comisión consideró que efectivamente en la Sección H del Reglamento de la Carrera de Investigación, se indica en la columna de Doctorado-Materia a Concurso 45 puntos; sin embargo, el Título fue evaluado por una Comisión de Especialistas a solicitud del Dr. Tejedor y no se estableció el fin de la evaluación.

La Comisión es consciente de que existe un procedimiento para la evaluación de Títulos establecido en la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, de acuerdo a los Artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de la Carrera de Investigación y donde se establece que se otorgarán los puntos en función de los créditos, años de estudio y otros requisitos establecidos en el estatuto; dicho lo cual y para ser consistentes con otros títulos evaluados de igual manera, consideramos que en este caso y dado que el puntaje no afecta el resultado final del concurso, esta comisión recomienda mantener el puntaje otorgado por la Comisión de Concurso en base al informe de evaluación de la Comisión de Especialistas.

- b.- Se revisó el puntaje otorgado al Grado de Licenciatura en Ingeniería Industrial el cual fue evaluado como "Afin" y no "A Concurso". En este aspecto la Comisión recomienda otorgarle 43 puntos en lugar de 15.79, por lo que el nuevo puntaje en Títulos Académicos es de 74.81 puntos.
- c.- En relación a la solicitud presentada por el Dr. Tejedor sobre el puntaje de la Investigación "Diseño y Construcción de una Hornilla Panelera (Punto 18.f) la Comisión recomienda que debido a que aún está en trámite de evaluación por parte de la Comisión de Especialistas, una vez que la Comisión emita su informe, los puntos otorgados sean reconocidos al Dr. Tejedor para reclasificar, ya que la misma se incluyó en el concurso.
- d.- Respecto a las tres (3) investigaciones a las cuales la Comisión de Concurso no otorgó puntaje, porque no estaban evaluadas por la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión; la Comisión recomienda previa consulta elevada por la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión a Asesoría Legal, que la Comisión de Concurso solicite esta evaluación a la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, a través del procedimiento correspondiente. Una vez que se reciban las evaluaciones, los puntos otorgados sean reconocidos al Dr. Wedleys Tejedor para reclasificar, ya que las mismas se incluyeron en el Concurso pero no habían sido evaluadas.
- e.- Respecto a la evaluación del punto 20.e. la Comisión de Asuntos de Investigación, recomienda mantener lo que estableció la Comisión de Concurso.
- f.- El Dr. Wedleys Tejedor solicitó mediante nota del 25 de agosto de 2004, dirigida al Secretario General, la reconsideración de 6 investigaciones que fueron evaluadas en la escala de 0-4 puntos y que para efectos de la Carrera de Investigador, la Sección H, establece que la escala es "Hasta 5 puntos".

Considerando que esta solicitud estaba en trámite antes de que se fallara el Concurso y que la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, solicitó la reevaluación de las investigaciones a las Comisiones de Especialistas para las correcciones correspondientes, esta Comisión recomienda que la nueva evaluación emitida por la Comisión de Especialistas se considere en el puntaje. Por lo tanto, en el apartado IV. Ejecutorias y Publicaciones, punto d., se le otorgó 4 puntos, ahora son 5 puntos; en el punto e. se le otorgó 1.77, ahora son 2.25; y en el punto g. se le otorgó 1.095 ahora son 2.74. Por lo anterior este apartado correspondiente a Investigaciones pasa de 12.491 a 15.616.

Luego de ser evaluado este Informe, el Consejo aprobó la recomendación de la Comisión, que establece se le otorgue al Dr. Wedleys Tejedor la categoría de Investigador Regular Agregado, por

obtener un puntaje final de 218.916 de los cuales 15.616 puntos corresponden a investigación, de acuerdo a la nueva revisión producto del recurso de reconsideración presentado. (Recomendación aprobada con 19 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención).

5°. Se sometió a consideración el Calendario de Reuniones Ordinarias del Consejo, para el año 2005, el cual fue aprobado sin modificación con 19 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

**CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS  
AÑO 2005**

<u>MES</u>	<u>DIA</u>
<b>FEBRERO</b>	<b>16</b>
<b>MARZO</b>	<b>9</b>
<b>ABRIL</b>	<b>6</b>
<b>MAYO</b>	<b>4</b>
<b>JUNIO</b>	<b>1°. (*)</b>
<b>JULIO</b>	<b>6</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>17</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>14</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>5</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>9</b>

(\*) Considerar el Anteproyecto de Presupuesto para el Año 2006.

Nota: Las Reuniones Extraordinarias se convocarán de acuerdo a la necesidad de los temas a considerar.

6°. Se procedió a la elección del Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión ante la Comisión de Concurso Especial de Director del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas, recayendo la designación en el Dr. Martín Candanedo G., lo cual fue aprobado con 18 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

7°. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Postgrado.

A.- Propuesta sobre la transformación de los Programas de Maestría de Régimen Semestral a Régimen Cuatrimestral.

El Consejo, luego de escuchar la sustentación de este tema de parte de la Presidenta de la Comisión, aprobó la solicitud de la Facultad de Ingeniería Civil de transformar los Programas de Maestría y Postgrado de régimen semestral a régimen cuatrimestral con 18 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, lo cual incluye la recomendación de la Comisión:

1. Mantener el mismo número de créditos por curso por programa académico.
2. Incrementar la hora de clases de 55 minutos a 60 minutos.
3. Mantener los requisitos mínimos en términos de número de créditos necesarios para obtener el Postgrado (21), Maestría (30) y Doctorado (60).
4. Reestructurar los programas existentes para contemplar tres (3) períodos académicos al año de 13 semanas cada uno, con una semana de matrícula, una de exámenes finales y una de receso entre período académico.
5. Iniciar el primer cuatrimestre en el mes de enero, justo cuando las actividades académico-administrativas de la universidad se reactiven.
6. Establecer la remuneración docente de forma que sea igual al salario actual total.

Se aclaró que aumentan los minutos de 55 a 60 minutos, con el fin de compensar el tiempo de las 3 semanas que se iban a reducir en un 12 %, se mantienen los mismos números de créditos, costos y el mismo pago a los docentes.

Es importante hacer la salvedad que lo acordado con los créditos de 30 y 60 se aplica para todas las facultades, sin embargo la disposición de tener programas de postgrado con 21 créditos mínimos es exclusividad de la Facultad de Ingeniería Civil.

Se hace la salvedad de que el cambio a esta modalidad implica hacer los ajustes en el Sistema de Horarios y Organización Docente de Postgrado, por lo cual se recomienda a la Dirección de Postgrado que debe tomarse en cuenta, verificarse y adecuar el mismo para que no existan inconvenientes.

Se recomienda que para ser consistentes con los mínimos referentes de la Universidad de Panamá para créditos de postgrado, la Facultad de Ingeniería Civil evalúe en un futuro, la posibilidad de que se aumente en un (1) crédito más los Programas de Postgrado, es decir se utilice 22 en lugar de 21 créditos.

B.- Propuesta sobre Lineamientos para otorgar los Títulos de Maestrías Profesionales y Maestrías Científicas.

La Presidenta de la Comisión indicó, que con respecto al nombre de este punto, la Comisión decidió cambiarlo, ya que al plantearlo así, se estaría hablando de una modalidad que todavía no ha sido aprobada por el Consejo General Universitario, la modificación al Artículo 237 del Estatuto Universitario, por lo que el nombre de este tema fue denominado: Reorganización de Estudios de Postgrado en la Facultad de Ingeniería Civil para otorgar los títulos de Maestría en Ciencias y Maestría en Ingeniería Civil.

Asimismo indicó, que la Facultad de Ingeniería Civil propone el reordenamiento curricular, lógico y estructurado de los planes de estudio de sus programas con miras a ofrecer dos (2) tipos de titulaciones que son consistentes con la tendencia a la existencia de dos modalidades de Maestría en el Sistema de Postgrado de la Universidad Tecnológica de Panamá, Maestrías Científicas y Maestrías Profesionales.

Los títulos de Maestría que propone ofrecer la Facultad de Ingeniería Civil son: Maestría en Ciencias y Maestría en Ingeniería Civil. Los aspectos más relevantes de esta propuesta son los siguientes:

1.- Requisitos en el número de créditos de cursos de Formación Básica y de Especialidad.

Nombre	Formación Básica	Especialidad
Ingeniería Estructural	12	18
Ingeniería Ambiental	12	18
Administración de Proyectos de Construcción	12	18
Ingeniería Geotécnica	12	18
Desarrollo Urbano y Regional	12	18
Sistema de Información Geográfica	10	15

2.- Número de créditos que debe cumplirse para obtener el título de postgrado, Maestría en Ciencias y Maestría en Ingeniería Civil:

Requisitos de Créditos

FORMACIÓN	CRÉDITOS		
	POSTGRADO	MAESTRÍA EN CIENCIAS	MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL
Básica	06	12	06
Especialidad	15	18	24
Trabajo de Graduación	--	06	03
Gran Total	21	36	33

3.- Mecanismo para la creación de un expediente del Plan de Estudios a seguir por el estudiante (escogido por éste) que reposará en la Secretaría Académica de la Facultad en coordinación con la Secretaría General para el correspondiente seguimiento.

La señora Presidenta indicó que sobre esta propuesta la Comisión recomienda a este Consejo,

- a.- Que apruebe esta reorganización y el otorgamiento de Títulos de Maestría en Ciencias y Maestría en Ingeniería Civil presentado por la Facultad de Ingeniería Civil.
- b.- Que se presenta un documento complementario titulado Lineamientos para otorgar los Títulos de Maestrías Científicas y Maestrías Profesionales, que está regulado en el Artículo 237 de la Sección L, aprobado por este Consejo, y que pronto será ratificado en el Consejo General Universitario.

Que si bien dichas modificaciones (Maestrías Científicas y Profesionales) no han sido aprobadas por el Consejo General Universitario y en ausencia de un Reglamento de Postgrado, la Comisión recomienda que se utilice como insumo esta propuesta de organización de las modalidades de maestría así como también de las opciones de Tesis en sus distintas versiones.

Al respecto el Consejo aprobó con 18 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención, la propuesta de la Facultad de Ingeniería Civil sobre la reorganización de los Estudios de Postgrado para otorgar título de Maestría en Ciencias y Maestría en Ingeniería Civil.

C.- Seguidamente, el Consejo procedió a la consideración del siguiente pto. del Informe de la Comisión, sobre el Diplomado en Formación de Facilitadores y el Diplomado en Gerencia de la Capacitación y Desarrollo de los Recursos Humanos de la Facultad de Ingeniería Civil.

Luego de escuchar la sustentación de estas propuestas, el Consejo aprobó con 17 votos a favor, 0 voto en contra y 3 votos de abstención, la apertura del Diplomado en Formación de Facilitadores y el Diplomado en Gerencia de la Capacitación y Desarrollo de los Recursos Humanos, ofrecidos por la Facultad de Ingeniería Civil. Asimismo, acogió la recomendación de la Comisión, la cual indica que,

- 1.- Una vez que se apruebe en el Consejo General Universitario el Reglamento de Diplomado, se lleve a la Comisión de Diplomado esta propuesta con el formato establecido en el Artículo 16 del Reglamento y se someta a consideración del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión.
- 2.- Recomienda que se presente en el documento la solicitud de que se haga retroactivo el otorgamiento de créditos para la tercera y cuarta versión del Diplomado, de tal manera, que se pueda otorgar el Diplomado Profesional a los mismos.

Al no existir ningún otro tema que considerar, la Sesión fue clausurada siendo las 11:10 a.m. Fue presidida por el Ing. Salvador Rodríguez G., Rector; actuó el señor Secretario del Consejo, Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General.

#### ASISTENCIA

**Presentes:** Dra. Delva B. de Chambers, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Martín Candanedo, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Ing. Medardo Logreira Van Arken, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Ing. René Rodríguez V., Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial; Ing. Modaldo Tuñón, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Lic. Alma U. de Muñoz, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Lic. Vielka Galván, Representante del Ministerio de Comercio e Industrias; Arq. René Pardo, Director de Planificación Universitaria; Dr. Oscar Ramírez, Director del Centro Experimental de Ingeniería; Dr. Humberto Álvarez, Director del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales; Ing. Erick Vallerster E., Director Encargado del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas; Dra. Gisela T. de Clunie, Directora de UTP Virtual; Ing. Avelino Domínguez G., Coordinador General de los Centros Regionales; Dr. Clifton Clunie, Profesor de Postgrado; Prof. Matías Carrera, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil; Prof. Raúl Ávila, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial; Prof. Ramfis Miguelena, Representante de los Profesores de las Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Ing. Elizabeth Araúz, Representante del Sector Administrativo; Ing. Juan Carlos Candanedo, Investigador del Centro de Proyectos; Ing. José De La Cruz Sánchez, Investigador del Centro Experimental de Ingeniería; Ing. Sergio Serrano, Representante Suplente de los Investigadores del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales; Ing. Pablo Martínez, Investigador del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas.

**Excusas:** Ing. Lino Ruíz T., Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Ing. Víctor Guillén, Investigador del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales.

**Ausentes:** Ing. César Encalada, Director Encargado del Centro de Proyectos; Dr. Tomás Bazán, Profesor de Postgrado; Ing. Celso Spencer, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Ing. Víctor Sánchez, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Prof. Eléicer Ching, Representante de los Profesores de la Facultad de Ciencias y Tecnología.

Miembros presentes con **Cortesía de Sala Permanente:** Ing. Benigno Vargas G., Vicerrector Administrativo; Dra. Tisla M. de Destro, Directora de Investigación-V.I.P.E.; Ing. Jeannette de Herrera, Directora de Extensión-V.I.P.E.; Arq. Mariano Sánchez, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Coclé; Ing. Xiomara Augustine, Subdirectora de Investigación del Centro Regional de Colón; Ing. Héctor Ulloa, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Panamá Oeste; Ing. Pedro González, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Chiriquí; Ing. María Luisa de Márquez, Subdirectora de Investigación del Centro Regional de Veraguas; Lic. Luis Cedeño M., Asesor Legal.

  
**ING. SALVADOR RODRÍGUEZ G.**  
Presidente del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión

  
**ING. LUIS A. BARAHONA G.**  
Secretario del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión

ghd.

Ratificada por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en Sesión Ordinaria No.01-2005 realizada el 9 de marzo de 2005.